



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 110013105031201300822-01
RADICADO INTERNO: 71186
TIPO RECURSO: Extraordinario de Casación
RECURRENTE: LUIS ALONSO BETANCOURT CORNEJO
LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
OPOSITOR:
FECHA SENTENCIA: 16 de febrero de 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL525-2022
DECISIÓN: En sede de Instancia REVOCA la Sentencia proferida por el Juzgado 31 Laboral del Circuito de Bogotá - Condenar... - Sin costas en esta instancia, por no haberse causado; las de primera a cargo de la demandada Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia competencia asumida hoy por la UGPP.
MAGISTRADO PONENTE: DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 4/03/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 4/03/2022, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de marzo de 2022** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **16
de febrero de 2022**.

SECRETARIA _____